

15 MEDIDAS

1 Creación de la Oficina de Innovación Empresarial.

El objeto del Convenio es desarrollar el Proyecto "Creación de una Oficina de Innovación en el Ayuntamiento de Campo de Criptana" que tiene por objetivo la identificación de oportunidades para promover la innovación tecnológica de las empresas del municipio y la identificación de nuevas oportunidades tanto de mejora como de nuevos productos y/o servicios que puedan dar lugar a nuevas líneas de negocio en empresas existentes o al desarrollo de nuevas empresas innovadoras.

Dentro de este convenio se contempla la creación de una Oficina de Innovación, permitiendo potenciar el desarrollo socioeconómico del municipio. Para ello, ITECAM a través de sus capacidades tanto tecnológicas como humanas y junto a la experiencia adquirida desarrollando durante más de 15 años proyectos de innovación, pone de manifiesto la necesidad de prestar servicios de consultoría para el diseño, planificación, gestión y ejecución del servicio de identificación de oportunidades de ámbito tecnológico y de innovación para el sector industrial del municipio de Campo de Criptana a través de la creación de una Oficina de Innovación.

Este proyecto se encuentra completamente alineado con las Estrategias Nacionales y Regionales para la Especialización Inteligente (RIS3); cuyo objetivo se centra en que la UE se convierta en una economía inteligente, sostenible e integradora. Para ello, las autoridades nacionales, regionales y locales de toda Europa deben preparar estrategias de especialización inteligente en el proceso de descubrimiento de emprendedores, a fin de que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos puedan utilizarse de forma más eficaz y puedan aumentarse las sinergias entre las diferentes políticas locales, regionales, nacionales y de la UE, y las inversiones públicas y privadas.

Por tanto, el objetivo de este proyecto coincide plenamente con lo perseguido en RIS3, donde la convertir la innovación es una prioridad a todos los niveles.

www.campodcriptana.es

Plan Genera

Ayuntamiento de Campo de Criptana



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana



Tierra
de Gigantes

CAMPO DE CRIPTANA
MARCA LA DIFERENCIA

Plan Genera

Plan de apoyo a empresarios y autónomos para el fomento del empleo en Campo de Criptana



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana



Tierra
de Gigantes

Plan Genera

Plan de apoyo a empresarios y autónomos para el fomento del empleo en Campo de Criptana

PROMOVER APOYAR IMPULSAR

El empleo en Campo de Criptana

2

Creación de una OPE (Oficina de Proyectos Europeos).

3

Creación de la oficina de formación de formación y ayuda al autónomo.

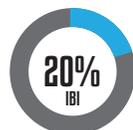
4

Subvención de 600 € a todos aquellos empresarios que contraten a desempleados Criptanenses

5

Subvención de la Seguridad Social del primer año a aquellos autónomos de nueva creación.

6



Bonificación de hasta el 20% en el IBI (impuesto de bienes inmuebles) a aquellas actividades empresariales (empresas, pymes, autónomos, comercio, hostelería u ocio) que generen nuevos puestos de trabajo.

7



Bonificación de hasta el 20% en el IBI (impuesto de bienes inmuebles) a aquellas actividades empresariales (empresas, pymes, autónomos, comercio, hostelería u ocio) que consoliden puestos de trabajo ya existentes, pasando de temporal a fijo.

8



Bonificación de hasta el 20% en el IBI (impuesto de bienes inmuebles) a aquellas actividades empresariales (empresas, pymes, autónomos, comercio, hostelería u ocio) cuya actividad ayude al mantenimiento de puestos de trabajo, demostrando la continuidad de la plantilla durante los 3 últimos años.

9



Bonificación de hasta el 20% en el IBI (impuesto de bienes inmuebles) a aquellas actividades empresariales (empresas, pymes, autónomos, comercio, hostelería u ocio) que realicen nuevas inversiones en maquinaria o I+D+i que le ayuden a ser mas competitiva.

10



Bonificación del 75% ICIO (impuesto de construcciones y obras) por la creación de nuevos comercios.

11



Bonificación del 40% ICIO (impuesto de construcciones y obras) por la modernización y mejora de comercios ya existentes.

12



Bonificación del 75% ICIO, cuando se trate de instalaciones, construcciones y obras destinadas a la implantación de nuevas empresas o de nuevos centros de trabajo a realizar en el Polígono Industrial Pozo Hondo. Esta bonificación se incrementará hasta el 80% cuando se creen más de 5 puestos de trabajo.

13

Proyecto de Creación de Centro de Competitividad empresarial.

14

Creación de Escuela de Catadores.

15

Fomento del empleo juvenil, mediante la contratación de jóvenes universitarios durante los meses de Verano.